

DECRETO ALCALDICIO No 000848/

CHEPICA, 05 MAY 2016

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO: La solicitud presentada por Junta de Vecinos Villa Padre Enrique Geraerts para realizar Radiotón, en Radio Entre valles Chépica, para la Sraq. Mónica Lizana González

Que, la realización de la actividad antes señalada no altera el orden ni la seguridad pública.

El Decreto Alcaldicio N° 382, de fecha 01 de Marzo de 2016, que delega la firma del Alcalde.

VISTOS : Lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 19° de la Ley No. 19.925, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Lo dispuesto en los artículos 1°, 3°, 4°; inciso cuarto del art. 12°; art. 56° y art. 63°, de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás facultades que me confiere la misma ley.

DECRETO :

- 1.- Autorízase a las personas antes mencionadas para realizar Radiotón el día 07 de Mayo de 2016, desde las 09:00 a las 18:00 horas, en Radio Entre Valles, Chépica.
- 2.- Las personas antes mencionadas **no están autorizadas para expender bebidas alcohólicas, en el recinto y horario antes señalado.**
- 3.- Exímase de cancelar los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN
Administrador Municipal

ALIRO ARAVENA OLIVERA
Secretario Municipal
Ministro de Fe

FJHR/AAO/scl

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Of. De Partes